

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 84 Fracción XXIX.-** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; además, el costo del diseño, programación y alimentación de su página de internet institucional, así como el costo del dominio y mantenimiento del mismo.

La Secretaría Técnica del Gabinete no cuenta con las facultades ni presupuesto para Gastos de comunicación social.

Corresponde la publicación de la información a la Coordinación General de Comunicación Social, con fundamento en el art. 1º y 10 fracciones II y VI del Decreto Administrativo mediante el cual se creó la Coordinación General de Comunicación Social, con fundamento en el art. 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Decreto de Creación.